



**PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**Departamento de Compras
y Contrataciones**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REFERENCIA No. PROCURADURÍA-CCC-LPN-2021-0002

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA
FLOTILLA DE VEHÍCULOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SANTO DOMINGO, D.N.
MAYO, 2021



TABLA DE CONTENIDO

1. Objeto del proceso
2. Documentación técnica a presentar
3. Experiencia del proveedor
4. Condiciones mínimas de recursos humanos
5. Condiciones mínimas de las instalaciones física del proponente
6. Condiciones mínimas de equipamiento
7. Descripción general de los servicios a contratar
8. Garantía de los servicios



1. Objeto del proceso

Constituye el objeto del presente documento, establecer las especificaciones técnicas y las condiciones generales para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de esta Procuraduría General de la República.

2. Documentación técnica a presentar

- Perfil de la empresa que incluya:

- Antecedentes; breve descripción del historial del Oferente/Proponente.
- Descripción de los servicios que ofrece.
- Ubicación geográfica del o de los centros de servicio con los que cuenta, imágenes anexas.
- Organigrama del personal con las especialidades de los mismos.
- Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045).
- Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).
- Demostración de poseer capacidad instalada, es decir, taller para la prestación del servicio que oferta. Deberá adjuntar documentos que evidencien su condición de ocupación, ya sea mediante título de propiedad o contrato de alquiler, **así como fotografías a color de las instalaciones físicas y de los equipos.**
- **Cartas de referencia de servicios similares (mínimo 3).** Debe especificar el servicio contratado y nivel de satisfacción con el mismo.
- **Listado de clientes con sus datos, especificando:** Nombre de la empresa, contacto, teléfono, correo electrónico (mínimo 3 clientes).
- **Propuesta técnica de acuerdo con lo referido en las Especificaciones Técnicas, incluyendo:**
 - Descripción de las medidas y herramientas de seguridad con que cuentan en las instalaciones.
 - Listado de herramientas y equipos con los que cuentan para brindar el servicio.
 - Descripción del servicio a ofrecer con todos los detalles solicitados.
 - Resumen de experiencia en el tipo de servicio requerido (indispensable), que demuestre que el proponente posee experiencia suficiente para realizar el servicio de manera óptima y oportuna. (Esta información deberá estar indicada en el formulario (SNCC.D.049).

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas que constituyen el mismo.



3. Experiencia del proveedor

- El oferente debe contar con un tiempo mínimo de 5 años de experiencia ofreciendo los servicios objeto de esta contratación.
- Poseer experiencia comprobable para la prestación del servicio del lote para el que presente oferta.

4. Condiciones mínimas de Recursos Humanos

- El oferente deberá contar con personal suficiente y capacitado, especializado en la actividad mecánica o de servicios que se trate su oferta.
- Deben poseer capacidad técnica y de personal para traslados a cualquier parte del país a realizar rescates de vehículos.
- Poseer experiencia comprobable para la prestación del servicio del lote para el que presente oferta.
- El Oferente debe contar con Recursos Humanos certificados.

5. Condiciones mínimas de las instalaciones físicas del proponente

- Los talleres deben contar con una estructura física cerrada y vigilada, mínimo de 500 mts² y/o espacio para trabajar ocho (8) vehículos de manera simultánea.
- No podrán utilizar la vía pública ni para parqueo ni para realizar los trabajos.

6. Condiciones mínimas de equipamiento

- El oferente debe contar con los equipos y herramientas necesarios, en condiciones adecuadas para la realización de los trabajos mecánicos, eléctricos, de refrigeración, desabolladura y pintura (según el tipo de lote que aplique) de manera efectiva y correcta, conforme a los estándares actuales de este tipo de instalaciones.
- Los equipos y herramientas deben ser los apropiados y aptos para garantizar un trabajo de calidad, lo cual pudiera ser inspeccionado a través de una visita mediante el proceso de evaluación técnica.
- El Oferente debe contar con equipos computarizados para diagnóstico.
- El Oferente debe contar con pinos para la elevación de los vehículos.

7. Descripción general de los servicios a contratar.

Los servicios de contratación de talleres requeridos para los mantenimientos preventivos y correctivos de la flota de vehículos de la Procuraduría General, comprende las siguientes actividades clasificadas por categorías.



Mantenimiento Preventivo

- Servicios de cambio de lubricantes y fluidos
- Cambio de filtros (aceite, aire y combustible).

- Servicios de cambio de líquidos de frenos, transmisión y demás.
- Servicios de cambio de piezas o insumos por desgaste de uso.
- Cambio de Bandas de frenos delanteras y traseras.
- Lavado y sopleteo de vehículos.
- Servicios de alineación y balanceo.
- Servicios de mantenimiento de sistema eléctrico, (cambio de bombillo, fusibles, relay y demás).
- Servicios de mantenimiento de sistema de refrigeración (aire acondicionado).
- Servicios de verificación de óptimo funcionamiento del vehículo amparado en la contratación.
- Ajuste, apriete y engrase de piezas.
- Diagnósticos computarizados (Scanner).

Este listado no es limitativo pudiendo ser incluido cualquier servicio dentro de la categoría objeto de la contratación.

Mantenimiento Correctivo

- Reparación de motor diesel y gasolina.
- Reparación de transmisión.
- Reemplazo de motor y transmisión.
- Rectificación de discos/tambores.
- Reparación sistema de frenos.
- Reparación sistema aire acondicionado.
- Reparación de sistema eléctrico.
- Reparación o cambio de culata.
- Reemplazo de bomba de agua.
- Reparación y reemplazo del turbo.
- Reparación de suspensiones.
- Reparación de tren delantero.
- Reparación o reemplazo kit de clutch.
- Reparación alternador.
- Reparación motor de arranque.
- Reparación o reemplazo diferencial.
- Reemplazo de amortiguadores delanteros y traseros.
- Servicio de asistencia a domicilio en caso de que el vehículo sufra fallo mecánico que no permita su traslado o movilización, ya sea en la vía pública o en alguna de las dependencias de la Procuraduría General de la República.

Este listado no es limitativo pudiendo ser incluido cualquier servicio dentro de la categoría objeto de la contratación.



Desabolladura y Pintura

- Reparación de carrocería por colisión o vuelco.
- Servicio de pintura por colisión o vuelco, o por desgaste.
- Servicio de mantenimiento de pintura.
- Reparación del interior del vehículo.
- Reparación de la tapicería en general y tableros.
- Colocación de laminado en general.
- Reparación y reemplazo de cristales delanteros y traseros.
- Servicios de asistencia a domicilio en caso de que el vehículo sufra fallo mecánico que no permita su traslado o movilización, ya sea en la vía pública o en algún área de la institución.

Este listado no es limitativo pudiendo ser incluido cualquier servicio dentro de la categoría objeto de la contratación.

Confección e Instalación de Accesorios

- Laminados de cristales.
- Instalación de radios.
- Instalación de bocinas.
- Instalación de centellas.
- Confección/tapizado de interior.
- Confección e instalación de defensas.
- Confección e instalación de estribos.
- Instalación de luces.
- Reparación de tableros.

Este listado no es limitativo pudiendo ser incluido cualquier servicio dentro de la categoría objeto de la contratación.

8. Garantía de los servicios

- Garantía de piezas suministradas e instaladas conforme al estándar en el mercado.
- Las piezas y repuestos utilizados deben ser nuevas y de marcas reconocidas en el mercado.
- **El oferente debe suministrar garantías por:**
 - ✓ Un (1) mes en mantenimiento preventivo de vehículos pesados y livianos.
 - ✓ Dos (2) meses en mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas.
 - ✓ Cuatro (4) meses, en mantenimiento correctivo (Reparación y/o cambio de motor, transmisiones y diferenciales).
 - ✓ Dos (2) meses en confección e instalación de accesorios (vehículos livianos, pesados y motocicletas).
 - ✓ Suministro de piezas de reposición por deterioro, desgaste, daño, piezas accesorias recomendadas para mejor desempeño (en caso de no poseerla, suministrar la referencia



de la misma y diligenciar su obtención, informando oportunamente a la entidad. Los precios de las piezas deberán ser conforme a los precios del mercado nacional).

Además de las consideraciones anteriores el oferente deberá cumplir con las condiciones siguientes:

- El oferente deberá realizar los servicios de manera efectiva y eficiente en el menor tiempo, a fines de que los vehículos no estén fuera de servicio por tiempo prolongado, con el propósito de no entorpecer las labores cotidianas de la institución.
- Custodia y conservación de los vehículos recibidos en el predio de sus instalaciones.
- Mantener inventario suficiente de repuestos y accesorios para el suministro e instalación oportuna.
- Servicio a domicilio con traslado a la Procuraduría General de la República y sus dependencias para asistencia técnica y/o reparación de los vehículos.
- Asistencia a domicilio para rescate de vehículos varados por fallas mecánicas, incluyendo traslado al taller de ser necesario (servicio de grúa incluido).
- Lavado de los vehículos antes de ser entregados al término del servicio solicitado (lavado de interior y lavado exterior).
- Limpieza y recogida de desperdicios y desechos en las áreas durante el servicio, en el caso de asistencias a domicilio.
- El tiempo de entrega de la cotización **para el mantenimiento preventivo será de manera inmediata.**
- El tiempo de respuesta para los servicios preventivos deberán ser en un plazo no mayor de **24 horas**, luego de la aprobación de la cotización.
- Se requiere como tiempo de entrega de la cotización **para el mantenimiento correctivo, dos (02) días francos** a partir de la fecha de recepción del vehículo.
- Después de aprobada la cotización, **diez (10) días francos** para la ejecución del trabajo.
- Para los trabajos de desabolladura y pintura, es obligatorio que se cuente con un área techada, libre de partículas de polvo y un horno para el secado de la pintura. **NO SERAN ACEPTADOS SERVICIOS SUBCONTRATADOS.**
- Deben contar con los equipos necesarios para brindar los servicios de reparación de Aires Acondicionados. Lo que significa que **NO SERAN ACEPTADOS SERVICIOS SUBCONTRATADOS.**
- Los oferentes, deben presentar una oferta por lote, es decir que no podrán presentar ofertas alternativas y/o secundarias.
- Los oferentes podrán participar en todos los lotes, sin embargo, **la entidad contratante no adjudicará más de tres (3) lotes por cada proveedor**, según la mejor oferta.
- En el caso de que ocurra un evento que conlleve a la inactividad, suspensión o retraso en la prestación de los servicios de parte del proveedor, la entidad contratante podrá rescindir el contrato suscrito por las partes, salvo los casos de fuerza mayor o casos fortuitos según los términos del pliego de condiciones.

Ver listado de lotes en el Anexo II